

## CLAÚSULAS CONTRACTUALES ESPECÍFICAS DE MEDIO AMBIENTE PARA EMPRESAS DE MANTENIMIENTO

1. Las cláusulas contractuales que a continuación se detallan forman parte de la normativa interna de Medio Ambiente de MINA DE AGUAS TEÑIDAS, S.A. (en adelante MATSA) y su cumplimiento se integra en el contrato mercantil firmado con la empresa contratista o trabajador autónomo. MATSA se reserva el derecho de resolver unilateralmente dicho contrato en caso de incumplimiento de las mismas por parte de la empresa contratista y/o de sus empleados o del trabajador autónomo.
2. El Adjudicatario deberá nombrar un Responsable de Medio Ambiente que será el interlocutor para tratar los asuntos relativos a la gestión medioambiental con el Dpto. de medio ambiente de MATSA.
3. Antes de comenzar los trabajos, el Responsable de Medio Ambiente de la empresa contratista o el trabajador autónomo deberá reunirse con el personal del Dpto. de Medio Ambiente de MATSA, con el objetivo de facilitarle información sobre la adecuada gestión ambiental a desarrollar. En esta reunión se cumplimentará el documento “Ficha de Gestión Ambiental de Contratistas” y se revisará el listado de documentación relativa a la gestión ambiental de la empresa que se detalla en el reverso de la Ficha, y que el Adjudicatario deberá aportar al Dpto. de Medio Ambiente.
4. Todos los residuos, tanto peligrosos como no peligrosos generados como consecuencia de la actividad de contratistas y trabajadores autónomos deberán estar diferenciados y bien segregados. Para ello, la empresa contratista/autónomo serán los encargados de colocar los contenedores necesarios para cada uno de los tipos de residuos que se generen, facilitando de este modo la correcta segregación por parte de sus trabajadores. Así mismo, será el responsable del correcto etiquetado de los contenedores. Una vez que los contenedores estén llenos, el contratista (previo aviso al departamento de medio ambiente de MATSA) será el encargado de transportarlo al lugar que la empresa principal le indique. Será MATSA la encarga de la retirada del residuo por un gestor autorizado. El personal de la empresa principal podrá solicitar al contratista, subcontratista o trabajador autónomo cualquier información que considere oportuna respecto a los residuos generados y esta estará obligada a facilitarla.
5. Cuando una empresa contratista subcontrate con otra empresa la realización de trabajos o tareas en las instalaciones de MATSA, está obligada a exigirle los mismos requisitos establecidos por la empresa principal y a remitirle toda la documentación relativa a la empresa subcontratista, existan o no relaciones jurídicas entre la empresa principal y la empresa subcontratista.
6. El Adjudicatario deberá mantener su área de trabajo limpia y ordenada. Ante el incumplimiento reiterado de esta cláusula, el contratista o trabajador autónomo asumirá el coste generado por la limpieza y acondicionamiento de la zona afectada.
7. Los responsables de las empresas contratistas y subcontratistas deberán incluir temas de sensibilización ambiental en las actividades formativas/informativas que realicen.

8. Es responsabilidad de la empresa contratista el que todo su personal, y el de las empresas que subcontrate, conozcan todas las normas ambientales de la empresa principal que afecten a su actividad o servicio, y en ningún caso alegar ignorancia o desconocimiento de las mismas. Este requisito incluye también a los trabajadores autónomos.
9. Las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos informarán inmediatamente a los responsables del área cualquier accidente o incidente ambiental que se produzca en el desarrollo de sus actividades en las instalaciones de la empresa principal y entregarán a MATSA una copia de los partes de investigación de los mismos en las 48 horas siguientes al suceso.
10. Todas las cláusulas indicadas anteriormente, serán consideradas como parte integrante de cualquier Pedido o Contrato de Servicios, realizado por MATSA.

Conforme:

Nombre, apellidos, firma y sello de la empresa:

Cargo en la empresa:

Fecha: